



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 30 de junio del 2022

Señor:

Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN

DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FIARN

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 256-2022-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 094-2022-CERS-FIARN de fecha 20 de junio de 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, informa que las conferencias por la Semana Ambiental 2022 se llevaron a cabo los días 3 y 4 de junio, de acuerdo con lo programado con el apoyo de los miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y los estudiantes de la base 2017.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son fines de la Universidad, según el inciso 13.3.) Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo; inciso 13.6.) Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo.

Que, según el Art. 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...(sig).

Que, la Resolución N° 206-2022-CF-FIARN del 16 de mayo del 2022, resuelve: **1ro.** Aprobar el **PROGRAMA** de la **SEMANA AMBIENTAL 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, presentado por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social. **2do.** Reconocer, a los miembros de las comisiones del código Organizador Base 17, para la Organización de la Semana Ambiental 2022 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. **3ro.** Establecer que el código Organizador Base 17, coordinen con el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, las actividades sobre la Semana Ambiental 2022, que se desarrollará a partir del 03 al 11 de junio del presente año.

Que, con Oficio N° 094-2022-CERS-FIARN de fecha 20 de junio de 2022, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, informa que las conferencias por la Semana Ambiental 2022 se llevaron a cabo los días 3 y 4 de junio, mediante la plataforma meet, la cual fue compartida mediante las redes sociales y la página de la OTIC-FIARN, de acuerdo con lo programado con el apoyo de los miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y los estudiantes de la base 2017.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° APROBAR, el informe final de la **SEMANA AMBIENTAL 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, presentado por el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, mediante Oficio N° 094-2022-CERS-FIARN, cuyo contenido se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

2° Transcribir la presente Resolución al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y al código Organizador Base 17.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN